

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS** recaído en el proyecto
de ley de presupuestos del sector público
para el año 2012, en lo relativo a la
PARTIDA 03, correspondiente al **PODER
JUDICIAL**.

BOLETÍN Nº 7.972-05 (III).

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL
MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos informa la Partida 03, Poder Judicial, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012.

A la sesión en que se estudió esta Partida concurrieron el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, señor Milton Juica y el Ministro de ese Alto Tribunal, señor Patricio Valdés.

Participaron, asimismo, el Subdirector de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor León Paul, el Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuestos de esa Corporación, señor Gustavo Poblete, el Jefe de Contabilidad, señor Antonio Lobos, la Jefa de Presupuesto de la misma entidad, señora Carmen Gloria Riquelme y la Jefa de Programas y Control de Gestión, señora Claudia Córdova.

Asistieron, también, el Director de la Academia Judicial, señor Eduardo Aldunate, y el Coordinador de Administración y Finanzas de la misma, señor Jorge Aranís.

De la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, participaron la Jefa del Sector Poderes y Justicia, señora Sereli Pardo, la analista señora Alejandra Severino y el abogado señor Rodrigo Quinteros.

Estuvieron presentes la asesora del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Francisca Navarro; el asesor legislativo del Instituto Libertad y Desarrollo, señor José Francisco García; el asesor de la Fundación Jaime Guzmán, señor Héctor Mery.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, debidamente certificada.

- - -

PARTIDA 03 PODER JUDICIAL

Esta Partida, para el año 2012, autoriza gastos por un total de M\$356.360.551. El presupuesto para el año en curso, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda del año 2012, asciende a la suma de \$352.607.581 miles, lo que supone un aumento de 1,1%.

Comprende tres Capítulos y cuatro Programas: Capítulo 01, Programa 01, Poder Judicial; Capítulo 03, Programa 01 Corporación Administrativa del Poder Judicial, Capítulo 03, Programa 02, Proyecto de Fortalecimiento Institucional, y Capítulo 04, Programa 01, Academia Judicial.

- - -

CAPÍTULO 01 PODER JUDICIAL Programa 01 Poder Judicial

Este Capítulo considera un único programa, del mismo nombre, con un total de gastos de \$ 243.727.524. miles.

Al momento de presentar a la Subcomisión este proyecto de presupuesto, **el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, señor Milton Juica**, señaló que él ha sido concordado con el Ministerio de Hacienda y corresponde, aproximadamente, a los mismos montos del año presupuestario en curso, reajustados en la variación que ha experimentado el índice de precios al consumidor, más un mínimo aumento

real de un 1,1%.

Destacó que durante la etapa de discusión del anteproyecto de presupuesto, el Poder Judicial expresó su comprensión en relación a las dificultades que se observan en el país, por lo que no insistió en mayores requerimientos.

Sin perjuicio de lo anterior, puso de relieve que los recursos que se contemplan para esta Partida son del orden del 1.2% del monto total del presupuesto nacional.

Afirmó que los fondos contemplados en este proyecto de presupuesto permitirán al Poder Judicial alcanzar las metas que se ha propuesto para el próximo año. Precisoó que si bien lo anterior no ocurrirá con holgura, el Convenio de Flexibilidad Financiera celebrado entre ese Poder del Estado y el Ministerio de Hacienda permitirá efectuar los ajustes necesarios para prestar el mejor servicio judicial posible a la ciudadanía.

Resaltó que alrededor del 70% de los recursos están destinados a sufragar los gastos en personal, destinándose el saldo a los gastos de operación.

Reiteró que la Judicatura se siente conforme con las negociaciones habidas con la autoridad hacendaria, las que se facilitaron por el nivel de conciencia que aquella tiene respecto de la realidad nacional.

Sin perjuicio de lo anterior, manifestó que el Poder Judicial aspira a que, en la medida que la economía nacional presente mejores condiciones, la participación de ese Sector en el presupuesto del país sea mayor para, así, mejorar el financiamiento de los tribunales.

Enseguida, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortíz**, dejó constancia de que el Poder Judicial ha cumplido oportuna y cabalmente los compromisos que había adquirido con el Congreso Nacional en orden a informar periódicamente acerca de su ejecución presupuestaria.

Asimismo, exhortó al Gobierno a mantener el Convenio de Flexibilización en la administración de los recursos que la Ley de Presupuestos contempla para el Poder Judicial.

A continuación, se dirigió a la Subcomisión **el Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuesto de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Gustavo Poblete**, quien inició su

intervención señalando que el presupuesto del Poder Judicial se encuentra inmerso en el plan de modernización de este Poder del Estado que, a su vez, se enmarca en el proceso de planificación estratégica que se desarrollará entre los años 2011 y 2015. Este esfuerzo, dijo, trata de alinear los recursos que ha previsto el Ministerio de Hacienda a los objetivos de modernización que se ha fijado la Judicatura.

Aseveró, luego, que el Proyecto Ley de Presupuestos para el año 2012, considera recursos para el Poder Judicial por un monto total de M\$356.360.551.-, de acuerdo a la siguiente distribución:

Poder Judicial	243.727.524
Corp. Administrativa del Poder Judicial	107.830.031
Proyecto Fortalecimiento Institucional	1.773.090
Academia Judicial	3.029.906
Total	356.360.551

Indicó que los recursos otorgados para remuneraciones del personal de Tribunales asciende a M\$ 243.727.524.-, lo que incluye Servicio de la deuda por la suma de M\$ 1.000, distribuyéndose de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PROYECTO DE LEY PPTO 2012
Corriente Operación Normal	106.748.006
Reforma Procesal Penal	65.515.391
Jueces Derechos Humanos	1.089.281
Juzgados de Familia	57.694.879
Juzgados Laborales y Cobranzas	12.074.082
Tribunales Tributarios	604.885

Servicio de la deuda	1.000
----------------------	-------

Explicó, asimismo, que los recursos presupuestarios destinados al apoyo administrativo y al gasto operacional de los tribunales del país, se reflejan en el presupuesto de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, el cual, alcanza la suma de M\$ 107.830.031.-, incluye servicio de la deuda por M\$ 1.000. Su distribución es la siguiente:

GASTO CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

SUBTITULO	PROYECTO DE LEY PPTO 2012
Gasto en Personal (subtítulo 21)	8.125.091
Gasto en Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22)	61.601.370
Prestaciones de Seguridad Social (Subtítulo 23)	247.864
Transferencias Corrientes (Subtítulo 24)	4.363.639
Adquisición de Activos No financieros (Subtítulo 29)	16.580.098
Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31)	16.702.549
Prestamos (cambio de residencia) (Subtítulo 32)	208.420
Servicio de la Deuda (Subtítulo 34)	1.000
TOTAL GASTOS	107.830.031

Detalló los recursos presupuestados para los Gastos en Personal (Subtítulo 21) –que ascienden a M\$ 8.125.091- siguiendo la siguiente distribución:

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PROYECTO DE LEY PPTO 2012
Corriente Operación Normal	3.571.298
Reforma Procesal Penal	2.220.394
Juzgados de Familia	1.923.369
Juzgados Laborales y Cobranzas	410.030
	8.125.091

En cuanto a los recursos presupuestarios para el Gasto Operacional; Bienes y Servicios; Subtítulo 22 de los Tribunales, reflejados en el presupuesto de la CAPJ, ascienden a la suma de M\$ 61.601.370.- presentó la siguiente distribución :

Corriente Operación Normal	16.064.207
Reforma Procesal Penal	12.484.847
Jueces Derechos Humanos	234.822
Juzgados de Familia	19.825.808
Juzgados Laborales y Cobranzas	6.199.413
Servicio de Vigilancia	3.587.207
Proyecto de Interconectividad	3.205.066
TOTAL GASTOS SUBTITULO 22	61.601.370

En relación con el proyecto de interconectividad, precisó que éste permite a los tribunales no reformados incorporarse a la red computacional y aprovechar los beneficios de los sistemas que hoy ocupan los juzgados reformados, con el objeto de modernizar la gestión de los primeros.

A continuación, informó que los recursos presupuestarios contemplados para gastos en Prestaciones de Seguridad Social (Subtítulo 23), ascienden a M\$ 247.864.

En seguida, se refirió a los recursos presupuestarios contemplados por concepto de Transferencias Corrientes (Subtítulo 24), -que alcanzan un total de M\$ 4.363.639.-, los cuales consideran recursos destinados al Programa de Coordinación de la Reforma Judicial (Centro de Justicia de Santiago) y Becas de Postgrado a M\$ 60.018.

Dejó constancia de que los recursos presupuestarios para gastos asociados a la adquisición de Activos no Financieros (Subtítulo 29) ascienden a M\$ 16.580.098.- y su distribución por ítems es la siguiente:

Compra de Edificios	15.373.582
Mobiliarios y Otros	300.524
Maquinas y Equipos	430.628
Equipos Informáticos	159.593
Programas Informáticos	315.771
TOTAL GASTOS SUBTITULO 29	16.580.098

Puntualizó que el 90% de los recursos que se destinan a la adquisición de edificios están orientados a satisfacer la necesidad de inmuebles que requiere la Reforma de Familia. Agregó que lo anterior supone la compra de edificios, en sustitución de los arriendos que se mantienen actualmente.

En lo tocante a los recursos presupuestarios relativos a Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31), dijo que ellos ascienden a M\$ 16.702.549.- y su distribución es la siguiente:

Inversión sectorial	5.383.751
Inversión Familia	11.318.798
TOTAL GASTOS SUBTITULO 31	16.702.549

Luego consignó lo referente a los recursos presupuestarios por concepto de préstamos por cambio de residencia (Subtítulo 32), que ascienden a M\$208.420, y a los fondos previstos para servir la deuda (Subtítulo 34), que alcanzan M\$ 1.000.

Se refirió, después, a los recursos presupuestarios para el Programa BID 2 para el año 2012, alcanzan la suma de M\$ 1.773.090.-, correspondiente a la siguiente distribución:

Bienes y Servicios de Consumo	1.180.550
Adquisición de Activos no Financieros	294.830
Servicio de la Deuda	297.710

TOTAL GASTO BID	1.773.090
-----------------	-----------

Por último, señaló que los recursos presupuestarios asignados por concepto de Servicio de la Deuda, Subtítulo 34, corresponden al siguiente detalle:

Amortización deuda externa	269.401
Intereses deuda externa	28.309
SERVICIO DE LA DEUDA	297.710

Finalmente, expuso ante la Subcomisión el **Director de la Academia Judicial. El señor Aldunate** hizo presente que la participación de esa entidad en el presupuesto global del Poder Judicial asciende al 0, 87% de este último.

Informó que el monto total de recursos previstos para la Academia Judicial para el próximo año es el mismo aprobado para el presente ejercicio presupuestario, salvo en cuanto se aplicó a dicha suma el correspondiente índice de inflación. Es decir, acotó, se trata de un presupuesto de continuidad.

Por lo anterior, enfatizó que para el año 2012 se buscará aplicar criterios de eficiencia para, con los mismos recursos, avanzar en los objetivos de esa entidad, especialmente en dos líneas de trabajo. Por una parte, se mejorará el diseño de los cursos de perfeccionamiento, formación y habilitación, intentando incrementar la calidad de los mismos y, por otro lado, se realizarán esfuerzos para incrementar la calidad y capacidad de los mismos capacitadores y formadores de la Academia, realizando actividades que tengan por propósito perfilar profesionales específicamente preparados para labores de capacitación judicial.

En cuanto a los montos de recursos que se contemplan en el proyecto de presupuesto para la Academia Judicial, informó que el total de ingresos asciende a M\$ 3.029.906, de los cuales el 63% se destina a Transferencias Corrientes, el 21,5% a Gastos en Personal, el 15,1% a Bienes y Servicios de Consumo, y el 0,3% a Adquisición de Activos No Financieros.

En relación con el Subtítulo 21 Gastos en Personal, resaltó que este clasificador presupuestario considera una dotación

de 21 funcionarios, asimilados a los grados de los Escalafones Primario y Secundario, Profesionales y Empleados del Poder Judicial, y contempla el pago de los Aportes del Empleador (seguridad social, seguro de invalidez y sobrevivencia y seguro de cesantía), Asignaciones de Desempeño (bonos por concepto de metas de eficiencia institucional y desempeño colectivo) y Remuneraciones Variables (trabajos extraordinarios, comisiones de servicios).

El Subtítulo 22 bienes y Servicios de Consumo, dijo, regula en términos de importancia relativa asignaciones por concepto de arrendamientos, publicidad y difusión, servicios generales y servicios básicos.

Luego, puso de relieve lo referido al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes. En este apartado, explicó, se prevén los recursos para financiar los programas académicos de la entidad a su cargo, mencionados precedentemente.

El primero de ellos –Programa de Perfeccionamiento. Contempla la realización de 364 cursos, de los cuales se destinarán 170 al perfeccionamiento del personal asimilado al Escalafón Primario y Secundario, y 194 cursos dirigidos al Escalafón de Empleados. Preciso que el valor del programa de Perfeccionamiento alcanza la suma de M\$ 1.071.772, y contempla gastos por concepto de docentes, viáticos, pasajes y materiales.

Por su parte, el Programa de Habilitación para postular al cargo de Ministro o Fiscal Judicial de Corte de Apelaciones contempla la realización de tres cursos, que se distribuyen en cuatro semanas de Talleres y dos semanas de Pasantía. Sus fondos -que alcanzan a un total de M\$ 74.718- se destinan a docentes, tutores, elaboración y corrección de exámenes y materiales.

Finalmente, el Programa de Formación tiene asignados un total de M\$ 765.213, para financiar los procesos de preselección y selección, las becas de los alumnos, tutorías, docentes y viáticos, pasajes y materiales.

Concluidas las exposiciones de los representantes del Poder Judicial en relación con este Capítulo, se dio paso a una ronda de opiniones y preguntas de los parlamentarios miembros de esta Tercera Subcomisión:

El Honorable Senador señor Orpis pidió saber, desde un punto de vista formal, porqué se diferencia conceptualmente entre

gastos de distintos tipos de tribunal si, en definitiva, todos esos gastos son un una misma naturaleza, esto es, gastos corrientes destinados a jueces.

En segundo término hizo presente que en el último tiempo, para formar parte de la Academia Judicial, se ha seleccionado a personas básicamente provenientes del ámbito penal y sólo una menor proporción de abogados dedicados al área civil. Solicitó, entonces, conocer las razones que explican esta tendencia.

El Honorable Senador señor Kuschel consultó acerca de la evolución de la amortización del crédito que el BID otorgara al Poder Judicial, y sobre el saldo de esa deuda.

Asimismo, le llamó la atención que este proyecto no contemple una suma especialmente destinada a hacer frente a las reparaciones y habilitaciones necesarias en los edificios en que funcionan los tribunales, como consecuencia del terremoto del año pasado.

Por su parte, el Honorable Diputado señor Macaya requirió antecedentes en relación con la donación efectuada por el Banco Mundial al Poder Judicial.

Además, preguntó -en relación con la diferenciación entre adquisición de activos financieros y no financieros- si el Poder Judicial dispone o cuenta con algún estudio comparativo que demuestre las ventajas de adquirir en forma directa equipos computacionales y otros activos no financieros, en lugar de emplear para ello la figura del leasing.

También consultó por la existencia de mediciones y análisis financieros y de costos asociados a la utilización del mecanismo de integración que se utiliza en las Cortes en los casos de ausencia de algún titular.

Finalmente, quiso saber si existen estadísticas que exhiban niveles, promedios y otros aspectos sobre el uso de permisos que el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales otorga a los jueces.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortíz, también en relación con el Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, consideró conveniente que se haga llegar a esta instancia una explicación sobre el uso de los quince mil millones de pesos que se contemplan en ese rubro, indicándose las ciudades en las cuales se adquirirán inmuebles y sobre el destino de los mismos.

A continuación, **el Presidente de la Excelentísima Corte Suprema** se hizo cargo de algunas de las consultas formuladas por los miembros de la Subcomisión.

Se refirió, en primer lugar, a la donación del Banco Mundial, informando que ella alcanzó la suma de quinientos mil dólares y estuvo dirigida al Proyecto sobre Transparencia, Integridad y Rendición de Cuentas que ha implementado el Poder Judicial. Agregó que nuestro país es uno de los países que más ha avanzado en estas materias alcanzando altos estándares a nivel continental, por lo que la mencionada entidad financiera decidió apoyar el referido proyecto. Explicó, asimismo, que la Organización de Estados Americanos se ha interesado en que profesionales chilenos colaboren con otros países para avanzar en estos aspectos, a raíz de lo cual ya se han suscrito convenios con las judicaturas de Brasil, Costa Rica y Paraguay para implementar acciones en materia de transparencia en esos países.

Luego, abordó lo relativo a los permisos regulados en el artículo 347 del Código Orgánico de Tribunales. Sobre el particular, manifestó que éste es un mecanismo antiguo, que se originó en la década de los años 30 del siglo pasado con el objeto de limitar a tres días por mes los permisos de que disponían los Ministros de Corte. Posteriormente, acotó, el mecanismo se extendió a otros estamentos del Poder Judicial. Enfatizó que la utilización de estos permisos se publicitan en la página web institucional y se informan a la Corte Suprema y que, en general, su uso es controlado y adecuado.

Precisó que del total de horas que podrían usarse por este concepto, en la práctica no se utiliza más de un 15% e, incluso, hay Ministros de la Corte Suprema que nunca ha recurrido a ellas.

Insistió en que, básicamente, se trata de una posibilidad a la que se recurre cuando Ministros que tienen audiencia todos los días en jornada completa deben, además, redactar fallos extensos en causas que han quedado en acuerdo o estudiar asuntos complejos.

Sobre este mismo punto, **el Ministro señor Valdés** enfatizó la necesidad y legitimidad de los permisos regulados en el mencionado precepto legal. Argumentó que, por su experiencia personal y profesional, podía asegurar que el ritmo de trabajo de los jueces es especialmente intenso, por lo que el sistema regulado en el artículo 347 es absolutamente necesario para los funcionarios judiciales. Afirmó, asimismo, que, a su juicio, no se prestaba para abusos sino que, por el contrario, se utilizaba en forma muy justificada.

Seguidamente, **el Presidente de la Excma. Corte Suprema** se refirió al impacto económico derivado del uso de este mecanismo, explicó que él puede ser utilizado por el total del personal judicial, esto es, alrededor de once mil funcionarios. En general, añadió, es impacto económico es nulo, es decir, él no tiene costo porque ellos dan lugar, en forma mecánica, a subrogaciones, salvo en el caso de los Ministros de Corte.

Tratándose de estos jueces, agregó, opera el mecanismo de la integración. Esta se efectúa, en parte, recurriendo a los fiscales del Poder Judicial, los que son 35. Cuando esto no es posible, indicó, se solicita la colaboración de un abogado integrante. En consecuencia, en este último caso sí se incurre en gasto, el que equivale a la proporción correspondiente de la remuneración del Ministro que ha hecho uso del permiso.

Respecto de la institución del abogado integrante, señaló que su legitimidad se ha cuestionado fuertemente en el último tiempo, por lo que ya no existe mayor interés en ella por parte de los abogados y, más bien, constituye una verdadera carga. Por esta razón, se ha dispuesto que los fiscales del Poder Judicial integren Salas siempre que sea posible. Sin embargo, resaltó, hasta ahora se encuentra pendiente el traslado o traspaso de estos fiscales a las plantas de ministros titulares. Aseguró que la Corte Suprema –como lo expresó en la Convención que celebrara en la ciudad de La Serena- apoya la idea de suprimir la figura del abogado integrante.

En todo caso, insistió, efectivamente el uso de la institución del abogado integrante implica un costo, aunque éste no es particularmente significativo; pero que él podría ahorrarse si se procediera legalmente a trasladar a los 35 fiscales judiciales -que actualmente no cumplen funciones relevantes y, por tanto, en alguna medida se desaprovechan en el servicio judicial- a la planta de Ministros de Corte.

En seguida, **el Jefe del Departamento de Finanzas y Presupuesto de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, señor Gustavo Poblete**, procedió a dar respuesta a las demás consultas formuladas por los miembros de la subcomisión.

Respecto de la que hiciera el Honorable Senador señor Orpis acerca de la distinción entre diferentes tipos de tribunales, explicó en la elaboración del proyecto de presupuesto se establecen esas distintas judicaturas como centros de costos para tener mayor claridad de los recursos involucrados en cada subsector, es decir, para tener la información sobre cuánto cuesta cada una de las reformas procesales implementadas en

el último tiempo y evaluar la forma en que se está haciendo el gasto en cada una de ellas. Se trata, aclaró, simplemente de una modalidad de trabajo contable para obtener mejor información, la que, a su vez, permite evaluar y hacer un seguimiento de los recursos involucrados en las reformas judiciales.

En respuesta a la consulta realizada por el Honorable Senador señor Kuschel, manifestó que el año 2010, mediante el clasificador presupuestario Saldo Inicial de Caja se agregaron al Poder Judicial cuatro mil millones de pesos, bajo la fórmula de Convenio de Desempeño, para hacer frente a las necesidades derivadas del sismo y maremoto. Afirmó que esos recursos dieron muy buenos frutos porque hizo posible dar continuidad al servicio judicial sin mayores alteraciones.

Agregó que este año, también con los recursos previstos en el Saldo Inicial de Caja y utilizando las posibilidades que ofrece el Convenio de Flexibilización con que cuenta la Judicatura en la administración de los recursos financieros contemplados en el Subtítulo 22, se ha podido continuar avanzando en la reconstrucción de las instalaciones físicas de los tribunales.

En relación con la segunda consulta del mismo señor Senador, relativa al préstamo BID II, señaló que este acuerdo celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo consta de tres componentes básicos. El primero es el plan de desarrollo institucional que describió como una nueva estrategia de participación interna y de comunicación externa. El segundo se refiere a la gestión de los recursos humanos, que incluye como elementos principales un modelo de carrera funcionaria, un modelo de capacitación y formación continua y un modelo integrado de régimen disciplinario. El tercer componente dice relación con la gestión judicial, orientado, básicamente, a la administración de Cortes y tribunales, al desarrollo de modelos informáticos que faciliten el trabajo de los juzgados y, por último, un plan de buenas prácticas al interior del Poder Judicial.

En lo relativo a la pregunta sobre gastos por amortización que realiza el Poder Judicial, manifestó que ellos están convenidos con el Ministerio de Hacienda, se refieren al crédito BID I y responden a un programa de tres años para pagar los intereses de dicho crédito.

Seguidamente, se comprometió a hacer llegar a la Subcomisión una nómina de las ciudades donde se adquirirán inmuebles para los Juzgados de Familia.

Por último, sobre la consulta referida a uso de

leasing, expuso que el año 2005 se constituyó una mesa de análisis de este mecanismo, formada por representantes del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Hacienda. En esa oportunidad, añadió, se hizo un análisis de este instrumento de financiamiento, sus estándares y costos, concluyéndose, en definitiva, que era más conveniente la fórmula de la compra directa.

Finalmente, **el Director de la Academia Judicial**, en relación con la consulta formulada por el Honorable Senador señor Orpis, distinguió entre los procesos de incorporación a la Academia de docentes y de alumnos. Respecto de los primeros, precisó que ellos se incorporan a los tres programas que administra la Academia y, en ese conjunto, la participación de profesores del ámbito penal alcanza a un 15% del total.

Desde el punto de vista de los alumnos, explicó que todos ellos son llamados mediante concursos abiertos en los cuales el único sesgo admitido se presenta en los cursos de habilitación para acceder a los cargos de Ministros de Cortes de Apelaciones. En este caso, agregó, es la propia ley la que fija los criterios para seleccionar alumnos y, en consecuencia, no es posible que las autoridades de la Academia alteren esos criterios.

Informó que en el último concurso del programa de habilitación, efectivamente se incorporó una alta proporción de magistrados provenientes de tribunales orales en lo penal. De un total de 15 seleccionados, acotó, 13 tenían ese origen o especialidad.

Insistió en que ello estrictamente por aplicación de los factores legales de calificaciones, categoría y antigüedad en los cargos de los jueces que postularon, los que, reiteró, se encuentran establecidos en la ley.

- - -

- Sometida a votación, la Partida 03, correspondiente al Poder Judicial, fue aprobada, sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis, y Honorables Diputados señores Macaya y Ortiz.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2011, con asistencia de los Honorables Senadores señores Carlos

Ignacio Kuschel Silva y Jaime Orpis Bouchon, y Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús y José Miguel Ortiz Novoa (Presidente).

Sala de la Subcomisión, a 17 de octubre de 2011.

RODRIGO PINEDA GARFIAS
Secretario